SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 282 DE 2020

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL
CENAC DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

ACTA No. 00085156

LUGAR Y FECHA: Bogotá, 05 de febrero de 2021

INTERVIENEN: **TC JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS**
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto

ING. LADY AGUIRRE ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER-CIVILES GB

CENAC INGENIEROS

ASUNTO: SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 282 DE 2020 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LOS PROCESOS, CUYO OBJETO SON: "CONSTRUCCION Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO PARA LA DIFERENTES UNIDADES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL Y MANTENIMIENTOS DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL para los Grupo X y XII", RESPECTO DEL FRENTE DE OBRA: ITEM 39 MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR (ESPAM, APIAY-META).

ANTECEDENTES

INTERVENTORIA: - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LOS PROCESOS, CUYO OBJETO SON: "CONSTRUCCION Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO PARA LA DIFERENTES UNIDADES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL Y MANTENIMIENTOS DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL para los Grupo X y XII.

CONTRATISTA: CONSORCIO DE INTER-CIVILES GB
NIT.: 901.392.626-1
LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ
C.C. 1.022.347.445 Bogotá

SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 282 DE 2020

VALOR El valor del presente contrato DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($295.797.495,00), INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES.

VALOR DE LA INTERVENTORIA: El valor presente del frente ITEM 39 MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR (ESPAM, APIAY-META), contratado asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CENTAVOS ($25,475,520.00).

FECHA DE INICIACION: Acta de inicio suscrita el día 24 de septiembre de 2020.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 06 de febrero de 2021.

MOTIVOS QUE LLEVAN A LA SUSPENSIÓN

Mediante oficio emitido el 02 de febrero de 2021 No 049-2021-CENAC-GTy radicado el 03 de febrero de 2021 en la Central Administrativa y Contable de Ingenieros, el Contratista de Obra GRUPO TITANIUM S.A.S, se solicita la suspensión del CONTRATO DE INTERVENTORIA No 282-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020. Cuyo objeto el MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES GRUPO VIII. : Ítem 39: mantenimiento alojamiento de tropa escuela de paracaidismo militar (ESPAM, APIAY – META). Teniendo en cuenta que se remitió para en trámite ante el COING, la subsanación de los APUS y las actividades no prevista (NP) requerido, por el contratista e Interventoría, con el fin de ser aprobados por el mismo y dar la viabilidad de continuar con la ejecución de la obra.

CENAC INGENIEROS

Por lo anteriormente detallado, se considera viable suspender el contrato que tiene por objeto el "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES GRUPO VIII.: Ítem 39: mantenimiento alojamiento de tropa escuela de paracaidismo militar (ESPAM, APIAY – META). Hasta tanto no se realicen las actividades pertinentes para dar continuidad a la obra.

Por lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender unilateralmente el CONTRATO DE INTERVENTORIA No 282-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020. Cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LOS PROCESOS, CUYO OBJETO SON: "CONSTRUCCION Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO PARA LA DIFERENTES UNIDADES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL Y MANTENIMIENTOS DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL para los Grupo X y XII", RESPECTO DEL FRENTE DE OBRA: ITEM 39 MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR (ESPAM, APIAY-META).

.

SEGUNDO: REINICIO DE LA INTERVENTORIA: La Interventoría se reiniciará hasta que se resuelvan los motivos del contrato de obra de acuerdo a las consideraciones expuestas anteriormente.

TERCERO: El Contratista informaran a la compañía aseguradora, lo relativo al plazo de suspensión, para efectos de los riesgos amparados e igualmente notificaran a la Aseguradora en el caso del reinicio de la obra para los mismos efectos.

SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 282 DE 2020

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los cinco (05) días del mes de febrero de 2021.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel **JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS**
Ordenador del Gasto CENAC Ingenieros

ING. JUAN DAVID RODRIGUEZ LOZANO
SUPERVISOR DE INTERVENTORIA

RL. **ING. LADY AGUIRRE ORTIZ**
CONSORCIO INTER-CIVILES GB

CENAC INGENIEROS